

13

RESOLUCION No. SC.DIC.A.13. 6 2 2

## 

PROFITEROERA

STACOUNT

NOTABLE

TERCERA

## Dra. Alexandra Espín Rivadeneira INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

## **CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Cantón LATACUNGA** el **15 de Noviembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **EMILANTSZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.633 de 26 de Noviembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EMILANTSZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese.- DADA y firmada en Ambato, a 26 NOV. 2013

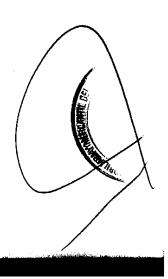
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7573349 Nro. Trámite 5.2013.480 EMR/

DEL CANTON RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA LATACUNGA. - Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMILANTSZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A. OTORGADA ANTE LA DOCTORA BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA, QUINCE DE NOVIEMBRE DOS MIL TRECE, tome nota de DE FECHA la RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.A.13.622 de fecha veinte y seis de noviembre del dos mil trece, dictada por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, mediante la cual se ha aprobado la Constitución Jurídica de la Compañía, de conformidad con los términos constantes en dicha escritura.- Latacunga a veinte y nueve de noviembre del dos mil trece. - PPY FE. -

> DRA-BLANCA BUENAÑO PEREZ HOTAPIA TERCEPA DEL CANTON LATACUNGA







...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 198-DDTH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, ENCARGADO.- Que en esta fecha queda inscrita RESOLUCION Nº SC.A.13.622, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, suscrita por la INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, bajo la partida Nº 654 constante a fojas 675, 676 y 677 del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura; y, de la Resolución.- Latacunga cinco de diciembre del dos mil trece. My 4 M

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL



